

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2023-MDY

Yura, 28 de febrero del 2023



**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2023, ha acordado:



**VISTOS:** El Acuerdo de Concejo Municipal N° 059-2022-MDY, Informe N° 00089-2023-MDY-GM-GAT-SRR, de la Sub Gerencia de Registro y Recaudación, Informe N° 00014-2023-MDY-GM-GAT-SF, de la Sub Gerencia de Fiscalización Municipal, Informe N° 00106-2023-MDY-GM-GDUR-SGOPYL, de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Licencias, Informe N° 00043-2023-MDY-GM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N° 00031-2023-OAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Provedo N° 00123-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



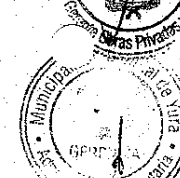
Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9° numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; y asimismo en el artículo 20° numeral 23 indica que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 059-2022-MDY, se aprobó el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Yura, sin embargo de acuerdo a lo solicitado por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, a través del Oficio N° 003-2023-SUNARP/OAJ, solicita la aprobación de un nuevo Acuerdo de Concejo y una nueva suscripción de convenio actual debido a que requiere que se cuente con la firma actual del representante de la Municipalidad Distrital de Yura.



Que, mediante Informe N° 00089-2023-MDY-GM-GAT-SRR, de la Sub Gerencia de Registro y Recaudación, señala según la función específica de la administración tributaria es realizar y concretizar la gestión tributaria, es por eso que teniendo las facultades determinadas en el marco normativo de tributación municipal D. L 776, en determinar, recaudar, fiscalizar y realizar los cobros coactivos según norma específica y según las funciones que cuenta dicha Sub Gerencia, es recaudar los tributos municipales del puesto impuesto predial, impuesto del alcabala, arbitrios municipales entre otros normativamente facultado, es por ello que sustenta la necesidad, en las siguientes acciones: Se realiza el cruce de información respecto a los contribuyentes que soliciten la Deducción de 50 UIT en favor de los contribuyentes Pensionista y Adultos Mayores. Se realiza el cruce de información respecto a los contribuyentes fallecidos, e identifica a los sucesores. ubicación exacta de los predios e identificación de los predios según su partida registral. identificación de predios con unidades catastrales registrados en SUNARP. Identificación de las personas jurídicas que cuenten predios en esta jurisdicción. Otros que son necesarios en los procesos de verificación e inspección, por tanto, esta accesibilidad será muy importante ya que con ello mejorará la operatividad y la recaudación municipal, ya que estamos en caminados a cumplir metas y objetivos, por tanto, es de opinión que se firme el Convenio de adhesión de Cooperación institucional entre la Sunarp y la Municipal Distrital de Yura.



Que, mediante Informe N° 00014-2023-MDY-GM-GAT-SF, de la Sub Gerencia de Fiscalización Municipal, es de opinión que se apruebe el convenio de adhesión de colaboración interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de Yura y la SUNARP.



Que, mediante Informe N° 00106-2023-MDY-GM-GDUR-SGOPYL, de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Licencias, señala que para el cumplimiento de las funciones realizadas por su oficina, es necesario cruzar información con datos proporcionados por SUNARP, a fin de poder verificar la titularidad de los predios, áreas, medidas, colindancias y otros, puesto que la información que maneja SUNARP se actualiza diariamente, por tanto es necesaria la firma del CONVENIO DE ADHESION Colaboración Interinstitucional entre SUNARP y la Municipalidad Distrital de Yura.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YURA

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982 642 081

municipio@muniyura.gob.pe

Que, mediante Informe N° 00043-2023-MDY-GM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, es de opinión favorable contar con este servicio de publicidad registral y se suscriba el presente Convenio y se continúe con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 00031-2023-OAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta procedente, la aprobación del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos- SUNARP y se remitan los actuados al Concejo Municipal, a fin de que en uso de sus atribuciones puedan debatir y evaluar el Proyecto de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 059-2022-MDY.

Que, mediante Proveído N° 00123-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal; remite el Informe N°00031-2023-OAJ-MDY de fecha 13 de febrero del 2023 presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo.

El Convenio tiene por objeto establecer las obligaciones de las partes, para el suministro de información que la Sunarp brindará a la Municipalidad, con la finalidad que ésta última cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al Servicio de Publicidad Registral en Línea de los Registros de Predios, Personas Jurídicas y Personas Naturales que administra LA SUNARP, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29566 y el Decreto Legislativo N° 1271.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Febrero del 2023:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.

ARTÍCULO TERCERO. -DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 059-2022-MDY y lo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia de Administración Tributaria y a las áreas competentes, bajo responsabilidad, PONGASE EN CONOCIMIENTO de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Ang Pamela Alejandra Tejada Zuzunaga  
Jefe Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Mirtha Mavel Ruelas Castillo  
ALCALDESA